

ALTA SIN CARGO Y SIN CARENCIAS

1. Copia de DNI de el/la niño/a a incorporar.
2. Ficha Afiliatoria con datos del niño/a a incorporar (si la afiliación es simultánea a la del titular) o Solicitud para agregar/ renovar familiares (si la afiliación es posterior a la del titular), completa y suscripta por el/la Afiliado/a Obligatorio/a Directo/a.
3. Resolución judicial firme emanada del Tribunal competente mediante la cual se otorgue o apruebe la tutela o guarda judicial, con certificación expedida por el Tribunal no mayor a treinta días corridos.

RENOVACIÓN SIN CARGO Y SIN CARENCIA

1. Solicitud para agregar/renovar familiares completo y suscripto por el/la Afiliado/a Obligatorio/a Directo/a.
 2. Constancia emanada del Tribunal mediante el cual se certifique que los efectos jurídicos de la guarda/tutela se encuentran vigentes o, bien, copia de la resolución judicial que otorgue o apruebe la tutela o guarda judicial certificada por el Tribunal, en ambos casos con una fecha de expedición no mayor a treinta días corridos.
- Renovación Bianual.

OBSERVACIONES

Su afiliación se encuentra condicionada a la vigencia de la afiliación de su progenitor.
Renovación bianual. Si no presenta documentación para renovar, automáticamente pasa con cargo hasta que satisfaga el nuevo trámite de renovación.

Contacto

